



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘1983 / 2023 – 40 Años de Democracia’

3351/23

FECHA DE SANCION: 17 de Abril de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 3219

EXPEDIENTE HCD N°: D-14935/23

VISTO:

El expediente letra D-N°14935/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Convalidación Convenio 237-2023 entre Municipalidad y COTEL Ltda, y;

CONSIDERANDO:

Que, el convenio tiene como objeto dar en alquiler un inmueble a la Municipalidad de Villa Gesell perteneciente a la Cooperativa Telefónica y otros servicios de Villa Gesell Ltda.

Que, el mencionado inmueble será destinado con fines educativos, en el mismo se dictaran clases del “Plan Fines”, el “Plan Puentes” y/o futuros planes educativos perteneciente a la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell.

Que, el “Plan Fines” permite volver a estudiar a ciudadanos que por distintos motivos han interrumpido sus estudios. El objetivo del plan es que los jóvenes y adultos puedan finalizar su educación primaria y secundaria. El programa está dirigido a quienes no han resuelto su escolarización en establecimientos de gestión estatal en los tiempos previstos institucionalmente por el sistema educativo y quieren ingresar y/o reingresar para obtener la certificación correspondiente.

Que, el “Plan Puentes” es un plan para el desarrollo y la ampliación de la educación superior universitaria en el territorio bonaerense, a partir de él se incrementan las oportunidades de acceso a la educación superior mediante la extensión de la cobertura territorial en 82 municipios del interior bonaerense. Alcanza a 25 universidades con asiento en la provincia y beneficia directamente a 200 mil habitantes que viven a más de 50 kilómetros de una sede universitaria.

Que, es de suma importancia tanto para el Intendente Gustavo Barrera como para el Gobernadora Axel Kicillof seguir trabajando en políticas educativas, uno de los objetivos fundamentales que se traza es el de abordar las desigualdades que sufre el interior de la provincia.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el convenio registrado bajo el numero 237-2023-----
----- celebrado entre la Municipalidad de Villa Gesell y la Cooperativa Telefónica y otros Servicios de Villa Gesell, con el objeto de la locación de un inmueble ubicado en Avenida Boulevard N° 2032 de la localidad de Villa Gesell,



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 16F, Parcela 6, para ser utilizado con fines educativos.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell